

DOCUMENTO Otros: Diligencia rev REQUERIMIENTO SUBSANACION recarga energía	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XIKR1-L6ETK-SA7JU Fecha de emisión: 11 de Julio de 2023 a las 13:33:25 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 11/07/2023 13:31	ESTADO FIRMADO 11/07/2023 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140033 XIKR1-L6ETK-SA7JU CD9B3ECB78AD91C0013D94B62CE3185FD6D68BC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 11 de julio de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 16 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.iefef.es> en el espacio destinado al "PROGRAMA RECARGA ENERGÍA", el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas para la concesión de estas subvenciones, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el 12 de julio de 2023 y finalizando el 25 de julio de 2023.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF

Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández